

ALGUNOS ASPECTOS PRINCIPALES RELACIONADOS CON LAS
POLITICAS AMBIENTALES DE BOGOTA D.C 2008-2016



ELABORADO POR:

NINI JOHANNA SEDANO LEGUIZAMON

CODIGO: 4401684

PRESENTADO A:

DR. MIGUEL AUGUSTO GARCIA BUSTAMANTE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - POSGRADOS

ESPECIALIZACION FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2015

Con el transcurrir de los años el mundo ha observado los daños irreversibles causados al medio ambiente por la mano del hombre que en su afán por lograr un mayor desarrollo industrial, social, económico, ha explotado los recursos naturales sin permitirse previamente evaluar los daños generados y así proponerse formas de eliminar o por lo menos disminuir el impacto que generan sus acciones en los diferentes ecosistemas existentes. Sin embargo poco a poco se viene tomando mayor conciencia de ser actores participes en el cuidado del planeta, desde las acciones diarias y sencillas en los hogares, hasta la formulación y puesta en marcha de políticas o estrategias por los gobiernos. La relevancia social que ha tenido la protección del medio ambiente en las últimas décadas, ha llevado claramente al mundo empresarial a ser responsable con el medio ambiente, adoptando con gran aceptación conceptos como el de responsabilidad social empresarial pues han brindado nuevos campos de actuación e importantes oportunidades estratégicas, sumado al interés en contribuir al mejoramiento social y ambiental.

Es importante señalar que el presente trabajo busca crear conciencia en los habitantes de Bogotá, con el fin de identificar la problemática ambiental que viene afectando la ciudad y por ende la salud de los habitantes; con esto se quiere buscar soluciones y estrategias de mejoramiento con el fin de combatir la contaminación causada por estos factores, con lo que respecta la política para el manejo de suelo de protección en el D.C, política pública de ecourbanismo y construcción sostenible y política distrital en salud ambiental.

Por lo anteriormente planteado vale la pena preguntar qué tan eficientes han sido las políticas ambientales planteadas por los dos últimos gobiernos distritales en los aspectos señalados.

El análisis entre ecosistema y cultura en general, es el entorno en el cual opera una organización, que incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos. En este contexto, el medio ambiente se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

El medio ambiente se refiere a todo lo que rodea a los seres vivos, está conformado por elementos como (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), y componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema.

Hoy en día el concepto de medio ambiente está ligado al de desarrollo; esta relación nos permite entender los problemas ambientales y su vínculo con el desarrollo sustentable, el cual debe garantizar una adecuada calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. Subgerencia: (Banco de La República sugerencia cultural, 2015)

La expresión medioambiente tiene su origen etimológico en el idioma latín, donde la palabra medio procede del latín médium (género neutro); como adjetivo, del latín medius (género masculino). Así mismo la palabra ambiente procede del latín ambiens, ambientis, del verbo ambere, "rodear" o "estar a ambos lados"(Wikipedia). Se puede notar que la diversidad de definiciones de medio ambiente tiene su razón de ser en los distintos puntos de vista del concepto partiendo de los diferentes ámbitos como por ejemplo la medicina, la psicología, la sociología, la geografía, el derecho, entre otros, que en el momento de definirlo tienen muy en cuenta las particularidades de su materia

profesional. En la actualidad el concepto de medio ambiente se ha ligado al de desarrollo, debido a que se cree que esta interrelación permite comprender los problemas medioambientales y la influencia que esta problemática tiene en el desarrollo sustentable, con el ideal de garantizar una adecuada calidad de vida para los seres vivos actualmente y a futuro.

Con lo anterior sufre un gran impacto el recurso máspreciado de todos, pues aumenta la demanda de agua, no hay tratamiento responsable de desechos por lo que se vierten residuos sólidos y líquidos a las fuentes hídricas, causando un desequilibrio total de todos los ecosistemas y el medio ambiente en general.

La situación actual ha logrado la atención de los sectores industrial, económico y político, así como de la misma sociedad, quienes se han permitido observar problemas como la escases de recursos naturales, la explosión demografía, el deterioro de los suelos y de la capa de ozono, entre otros problemas del medio ambiente a nivel global; generando conciencia, de que la búsqueda de soluciones a estos problemas no depende solamente de un determinado país o grupo de países, sino de toda la humanidad.

Al permitirse dar una mirada histórica, ver el daño causado a la naturaleza y las secuelas irreversibles de dicho daño, se ha hecho énfasis en la necesidad inmediata de adoptar una firme voluntad para tomar acciones orientadas a frenar el impacto dañino que se ocasiona a diario con el actuar de la humanidad, involucrando a gobiernos, organizaciones mundiales, bloques económicos, así como la sociedad misma y la educación ambiental.

Para conocer como en Colombia se ha llegado a conceptualizar, en el contexto actual, la política medioambiental; es necesario remitirnos a definiciones realizadas anteriormente, como por ejemplo la mencionada por Roth según la cual “la política medioambiental es el conjunto de relaciones (y la evolución que obtienen las mismas en el transcurrir del tiempo) entre las condiciones naturales, los recursos y las instituciones del estado” (Roth Deubel, 2007). Sin embargo esta definición debe ser complementada, ya que no contempla la sociedad civil como influyente en las modificaciones del estado natural del medio ambiente, de las relaciones que plantea y su evolución. Por lo anteriormente nombrado, es pertinente tomar como referencia una definición propuesta según la cual “política medioambiental es un acervo de normas orientadas a resolver los conflictos y regular la interacción entre la empresa privada, el estado y la sociedad civil, en cuanto al uso y conservación del medio ambiente” (Rodríguez, 2002). No se puede dejar de lado lo estipulado dentro de la ley 99 de 1993, ya que se incluyen a las Organizaciones comunitarias y no gubernamentales como componentes importantes, para definir política medioambiental.

La ley 99 de 1993 es el instrumento fundamental para la creación de una política ambiental congruente, orientada a lograr un ambiente sano y que propiciara la instalación del saneamiento ambiental como una de las metas fundamentales del estado en la búsqueda de una mejor calidad de vida de la población, puesto que dentro del marco de esta ley se afianzan a nivel nacional los principios establecidos en la declaración de Río de 1992, por medio de la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el SINA (Sistema Nacional Ambiental) y la reestructuración del sector encargado de la gestión y conservación de los recursos naturales.

A partir de definiciones nombradas anteriormente, la ley 99 de 1993 y la declaración de río; se ha propiciado una evolución en materia institucional, de

tal manera que la legislación medioambiental colombiana en la actualidad posee un marco legal bastante amplio. Pero es importante dar una mirada crítica en cuanto al contraste que existe entre los esfuerzos realizados y el logro de los objetivos establecidos. En el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, desarrollado por la Contraloría General de la Nación, 2011-2012 dentro de algunas conclusiones realizadas se dictamina que “Si bien, se reportan acciones encaminadas a formular y/o implementar las estrategias durante la vigencia 2012, dichos avances no permiten aún generar productos concretos que se contabilicen como resultados de cumplimiento de las metas respectivas del Plan Nacional de Desarrollo” (pág., 141), haciendo un llamado al estado para que se observe con detenimiento la infraestructura en torno a las entidades encargadas de la gestión de los recursos naturales y el cuidado de los mismos, y por ende el presupuesto destinado al cumplimiento de la política ambiental, teniendo en cuenta que si bien se han realizado esfuerzos enfocados al logro de objetivos, se hace necesario intensificar dichas acciones para que sean efectivas.

El antecedente más antiguo de legislación ambiental colombiana se da en el marco de la Ley 23 de 1973 “Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones”. El objetivo de esta ley fue prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, pues se enfocaba en mejorar, conservar y restaurar las condiciones naturales, traduciéndose en una mejor calidad de vida para los habitantes del país. Es a partir de esta ley que nace el decreto 2811 del 8 de diciembre de 1974, por el cual se dictó finalmente el Código Nacional de Recursos Naturales; su artículo primero establece “El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”. Desde 1974 y cada cuatro años, dentro del Plan Nacional de Desarrollo se expide una política nacional ambiental.

Con la constitución de 1991 se da un paso más en el intento por un estado más comprometido con el medio ambiente, pues se orienta también a lograr una constitución ambiental. Las principales normas constitucionales relacionadas con el manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente están comprendidas en artículos como el número 7, el cual reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación y el deber del estado para con su protección; El artículo 8, destaca la obligación del Estado y de las personas de conservar la riqueza natural y cultural de la Nación; el artículo 49 que establece como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la gestión de los mismos; el artículo 58 el cual se enfoca en la función ecológica de la propiedad privada como una función social que trae consigo obligaciones y de esta manera le es inherente una función ecológica; en el artículo 63 se dictamina “que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”; el artículo 79 consagra el derecho de todos los habitantes del territorio nacional de gozar de un ambiente sano; el artículo 80 fija como deber del Estado la planificación de la gestión (manejo y aprovechamiento) de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución; el artículo 88 que da tratamiento a las acciones populares encaminadas a la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente; el artículo 95 consagra como deber de las personas la protección de los recursos naturales y culturales del país, y de velar por conservar el ambiente sano; y por último el artículo 330, el cual establece la administración de manera autónoma de los territorios indígenas, con posibilidad de intervención por parte del estado en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Se observa como desde la constitución política el gobierno intensifica la intención de realizar regulaciones más a fondo en cuanto a derechos y deberes

tanto de estado como de ciudadanos y evita la exclusión, por lo que se relacionan grupos étnicos, en cuanto al uso de los recursos naturales y con un objeto principal, como lo es la conservación y aprovechamiento responsable.

Se observa la necesidad de afianzar los pasos dados, con respecto al cuidado de los recursos naturales, en la conferencia de Rio de Janeiro 1992 y las disposiciones constitucionales establecidas en 1991. Es por esto que es aprobada la ley 99 de 1993 “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. Se crea el Ministerio como ente rector del país en cuanto a la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y se fija como su objetivo principal promover una convivencia armoniosa entre hombre y naturaleza, formulando en conjunto con la presidencia de la república las políticas tendientes a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación, con la finalidad de asegurar el desarrollo sostenible. Una disposición importante de esta ley, es también el establecimiento en conjunto con el Ministerio de Educación, a partir de 1995, de pensum, planes y programas docentes que en los distintos niveles de la educación nacional se emplearían, en relación con el medio ambiente y los recursos naturales, en cumplimiento de los acuerdos internacionales que resaltaron la importancia de la educación ambiental en la búsqueda de una gestión óptima del medio natural y sus recursos.

Para el año 1997 se decreta la Ley de Desarrollo Territorial (ley 388 de 1997), encaminada a articular las disposiciones constitucionales, el plan de desarrollo, la ley orgánica de áreas metropolitanas y la ley 99 de 1993. Por medio de esta se dota a los municipios de mecanismos necesarios para promover un ordenamiento adecuado de su territorio, constituyendo como

pilares fundamentales para ello “el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes” (Art. 2 ley 388 de 1997). Una de las grandes finalidades de la presente ley es garantizar que el uso del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de dicha propiedad, ya que de esta manera se previenen degradación de los suelos, crecimiento desordenado, sustracción de terrenos naturales para crecimiento urbano, presión demográfica sobre los recursos naturales, entre algunos otros incidentes que conlleva el crecimiento urbano y demográfico. El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente ley, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán:

Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.

Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes;

Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes (Congreso de la República , 1997)

Aire Limpio Incorporaremos al ejercicio gubernamental nuevas políticas, programas y prácticas para la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Se formulará una política ambiental que mejore la calidad de vida de sus habitantes, en aspectos tales como la calidad del aire y la descontaminación visual y auditiva. Una solución ambiental que garantice la sostenibilidad del territorio con especial énfasis en las relativas al agua y a las acciones de descontaminación en la fuente. PROGRAMA DE GOBIERNO SAMUEL ALCALDE 12 Crearemos un sistema de vigilancia y control de la contaminación ambiental y una agenda ambiental Bogotá-Región. Esta tendrá en cuenta los procesos productivos, la consolidación de la estructura ecológica principal, las cuencas hidrográficas, los humedales, los cerros orientales y otros ecosistemas, así como los residuos sólidos y la calidad de los combustibles. Pondremos en marcha un sistema de compensación e incentivos por conservación y arborización. Impulsaremos el uso recreativo público de los cerros orientales. Llevaremos estos desafíos ambientales a la escuela y a los espacios de deliberación ciudadana para incorporar nuevas prácticas, acciones de veeduría y actitudes de autogestión. Daremos vida a un acuerdo social por la preservación del ambiente y la protección de nuestros recursos naturales.

Desarrollaremos un Sistema Integrado de Transporte que articule: Metro, Tren Metropolitano con rehabilitación y desarrollo de los corredores férreos, mejora de Transmilenio, la reorganización del transporte colectivo, taxis, transporte de carga, transportes especiales, servicios privados y particulares, la bicicleta y los pasajeros y peatones.

Implementaremos un sistema único de recaudo, con una tarifa única para los desplazamientos que exijan utilizar más de una opción de transporte para un mismo trayecto.

Diseñaremos un sistema de transporte masivo con visión de largo plazo, que esté acorde con las necesidades de los habitantes y supere de una vez por todas las dificultades de movilidad que registra nuestra ciudad.

El atraso en la expansión, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial de Bogotá es alarmante y los recursos necesarios para su recuperación son elevados; no obstante, la búsqueda de una solución financiera sostenible es inaplazable para lograr una movilidad fluida y eficiente que impacte positivamente en el bienestar y en la competitividad de la ciudad. Buscaremos soluciones potenciando los recursos propios y gestionando ante diversos organismos los recursos que se requieren para acometer esta tarea, la cual consideramos prioritaria.

Me comprometo a liderar las acciones pertinentes para lograr que todos los habitantes de la ciudad puedan disponer del servicio público de transporte de modo suficiente, oportuno, cómodo, seguro, económico y de total cobertura.

Con base en un estudio de movilidad, optimizaremos los ejes viales, en función de las necesidades sociales, económicas y ambientales; e implementaremos acciones para el mejoramiento del control del tráfico automotor.

El amoblamiento y los equipamientos urbanos presentan problemas de deterioro e inequidad en su distribución; por tal razón, adelantaremos su renovación, reorganización y articulación con los planes maestros.

El incremento, recuperación y mantenimiento de áreas verdes, parques y zonas de interacción social, serán una prioridad en mi agenda de gobierno. El espacio público pertenece al ciudadano y como tal, no puede ser privatizado. Las soluciones a la invasión permanente de estas zonas serán integrales y con visión social, dando participación a los actores involucrados para que sean sostenibles.. (Moreno Correa, 2008 - 2011) 5.

Con un vehemente llamado a trabajar frente al cambio climático y desarrollar la ciudad en torno al agua, la Secretaria de Ambiente Margarita Flórez, expuso ante el Concejo de Bogotá el componente ambiental contenido en el Plan de Desarrollo 'Bogotá Humana' para los próximos 4 años.

En su intervención Flórez aseguró que el Distrito trabajará de la mano con la Secretaría de Movilidad para lograr reducir en 10% la contaminación por material particulado de diámetro menor a 10 micras (PM10) y en 5% la contaminación sonora en tres áreas estratégicas de la ciudad y aseguró que una de las metas más importantes que se propone la Bogotá Humana es introducir energía eléctrica en el transporte masivo de la ciudad, que incluye metro pesado, ligero, y línea cable.

La Secretaria aseguró que durante los próximos cuatro años el Gobierno Distrital pretende recuperar ecológicamente 57 kilómetros de rondas en los ríos Fucha, Salitre, Tunjuelo, y Torca, y se invertirá en procesos de recuperación ambiental y paisajística de 8 hectáreas de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Tunjuelo en áreas urbanas, 40 kilómetros de humedales, y se recuperarán áreas estratégicas para el abastecimiento de 12 acueductos veredales con participación comunitaria; y se recuperarán 520 hectáreas de

suelo de protección que ha sido invadido, proyectos que contarán con una inversión cercana a los 15 mil millones de pesos.

Durante su presentación, Margarita Flórez hizo énfasis en el ordenamiento de la ciudad alrededor del agua, y aseguró que esto sólo se puede lograr involucrando a la ciudadanía, para lo cual se ha proyectado que 2.400.000 habitantes participen en estrategias de educación e investigación ambiental para la apropiación social de los territorios del agua Administración y manejo institucional de 100 hectáreas de suelo de protección del Distrito y expresó la voluntad de la Secretaría de Ambiente de vincular 400 organizaciones sociales y ambientales a procesos de participación ciudadana para la gobernanza comunitaria del agua.

Respecto al tema minero la secretaria expuso que durante los próximos cuatro años se invertirán 9 mil 902 millones de pesos para hacer seguimiento, control y vigilancia mediante acciones administrativas al 100% de los predios mineros y de las áreas de recuperación ambiental en el perímetro urbano.

Flórez Alonso aseguró que terminada la actual administración se habrán legalizado el 50% de los registros de publicidad exterior visual en Bogotá y se disminuirá en 60% el impacto del tráfico de fauna en la ciudad trabajando de la mano con las regiones de donde provienen estas especies.

Para que Bogotá llegue a la meta de 'Basura Cero' la Secretaria dijo que se gestionará el 100% de los escombros generados en la ciudad con técnicas modernas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final y se aprovecharán y tratarán al 100% de las toneladas de residuos peligrosos generados en el Distrito Capital, además sensibilizará al 50% de los usuarios

del servicio de aseo para lograr la separación en la fuente y la disposición diferenciada de residuos sólidos y se ampliará al 100% de la ciudad la cobertura de las rutas de reciclaje.

La funcionaria finalizó su intervención diciendo que el Jardín Botánico, además de convertirse en un centro especializado de investigación, será la entidad responsable de incrementar en un 40% el arbolado urbano con que cuenta Bogotá

El proyecto de Bogotá Humana, es un gobierno democrático, bajo los principios del Estado Social de Derecho, que depure las prácticas perniciosas del manejo público y promueva relaciones responsables, transparentes, en justicia y equidad con todos los actores urbanos. Un proyecto que promueve el crecimiento económico con equidad, la mejora en la calidad de vida sin exclusiones, el acceso a mejores oportunidades de trabajo,. (Petro, 2012-2016)

“El Cambio Climático es, un cambio en el clima atribuido al aumento de los Gases de Efecto Invernadero - GEI, principalmente el Dióxido de Carbono - CO₂ - que alteraron la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del Clima observada durante largos períodos de tiempo comparables.” (Bogotá se adapta y mitiga EL CAMBIO CLIMÁTICO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012)

Los últimos años no han sido los más favorables en cuanto al mejoramiento ambiental, el cambio climático y la contaminación han afectado la capital del país, los escombros, el uso no adecuado de los residuos, el aumento de buses de transporte público, han venido poco a poco a cavando las zonas verdes, ríos y humedales que hacen parte de la capital.

La contaminación ambiental venido aumentando, pese al incremento del transporte público, esto ha venido aumentando enfermedades respiratorias en los habitantes de Bogotá, estas se dan por la generación de los gases contaminantes que expulsan los buses, camiones, vehículos de carga y motos, gases venenosos que ha tenido que aguantar la ciudad durante muchos años.

Quienes tienen más riesgos de contraer enfermedades por la contaminación ambiental generada por el transporte público son:

Menores de edad

Población de edad avanzada

Personas con problemas respiratorios

Mujeres embarazadas

Conductores de los buses contaminantes

Usuarios que utilizan el Transmilenio

Quienes usan las ciclovías, los cuales aspiran todos los contaminantes provenientes de los vehículos.

Que tan eficientes han sido las políticas ambientales formuladas en Bogotá entre 2008 – 2016? Para responder esta pregunta tomaremos como desarrollo lo mencionado.

Desarrollar un análisis de las políticas y estrategias medioambientales de Bogotá D.C.

Crear estrategias de mejoramiento frente a las acciones ambientales de los gobiernos de Bogotá D.C.

Investigar los efectos generados por las distintas políticas y estrategias medioambientales con respecto a la actualidad.

Política para el manejo de suelo de protección en el d.c

Política pública de ecourbanismo y construcción sostenible

Política distrital en salud ambiental

Mediante las investigaciones realizadas, se escogió tres políticas ambientales para ser desarrolladas durante el trabajo de investigación.

La "Política para el manejo de suelo de protección en el Distrito Capital - Proteger un mejor futuro" es el resultado de un esfuerzo interinstitucional para generar un instrumento que orientará, de manera clara, el manejo sobre cada una de las áreas que componen el suelo de protección del Distrito Capital, en el marco de las competencias legales e institucionales.

La política, tiene como objetivo "Consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva".

Es el suelo constituido por las zonas y las áreas de terreno localizadas dentro de cualquiera de las otras clases de suelo (rural, urbano, de expansión y suburbano), que por sus características geográficas, paisajísticas, o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Este tipo de suelo es de gran importancia para el D.C., ya que con sus casi 87.000 hectáreas, representa el 53% de Bogotá. (Secretaría Distrital De Ambiente, 2008)

En cuanto a la política anteriormente mencionada lo que se quiere lograr con esta, es proteger las zonas verdes, disminuir las actividades que impliquen construcción de riesgo ya que estas aumentan la exposición de vidas y estructuras.

Una de las soluciones para mitigar la contaminación ambiental, sería reducir la construcción de obras como las estaciones de Transmilenio, ya que el suelo es el que se ve afectando por la perforación constante que se viene realizando, esto también hace que se disminuyan las zonas verdes, se reduce el O₂ perjudicando la salud de los habitantes de Bogotá D.C.

El proceso de formulación de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible se está llevando a cabo mediante un trabajo interinstitucional (Secretaría Distrital de Planeación- SDP, Secretaría Distrital de Ambiente- SDA y Secretaría Distrital de Hábitat SDHt), en el marco de lo

establecido en el Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C

Lo anterior, con el objeto de contar con una base conceptual y un modelo de urbanismo y construcción sostenible que sea capaz de generar alternativas políticas y técnicas, definidas desde criterios de sostenibilidad, que trasciendan a las disposiciones de los gobiernos y que se conviertan en decisiones que definan el futuro de la ciudad en términos de la calidad de vida de sus habitantes, del ambiente y en general del mejoramiento de las condiciones de su zona de influencia.

En este proceso se han vinculado diferentes entidades distritales, así como gremios y otros actores interesados en el tema. Como producto del trabajo técnico adelantado, se cuenta con un Documento Técnico de Soporte que se encuentra en fase de validación, y con Documentos preliminares de Política y Plan de Acción. (Secretaría Distrital De Ambiente, 2012)

En cuanto a la política anteriormente relacionada, esta viene implementando modelos eficientes y productivos con relación a los instrumentos de planeación que vienen utilizando para la ciudad, estos proyectos que se vienen implementando son para el mejoramiento integral de los barrios, implementación de obras, esto con el fin de garantizar la intervención de obras de manera positiva para la ciudad y la conservación del medio ambiente.

Esta política dentro de su responsabilidad brinda asesoría y acompañamiento en procesos de implementación de jardines y zonas verdes cercanas al desarrollo de las obras realizadas, también manejan las franjas de

control ambiental conocidas como (separadores) que se extienden a lo largo de las vías.

El mejoramiento de la calidad de vida y salud de los habitantes de Bogotá D.C. es una prioridad para el gobierno de la ciudad. El Distrito Capital ha identificado que la gestión de la salud ambiental, a través del abordaje integral e intersectorial de los determinantes socio ambientales del proceso salud enfermedad, le permite dar una mejor orientación a los programas que los diferentes sectores desarrollan, contribuyendo a prevenir la enfermedad y a promocionar la salud individual y colectiva de la población, a la vez que fortalece su interacción con los diferentes actores públicos y privados en los procesos de salud ambiental.

Teniendo claridad en que los determinantes sociales de la salud deben ser intervenidos desde diferentes sectores y espacios sociales, la gestión en salud ambiental requiere la articulación del sector salud con los demás actores, sectores e instituciones que tienen la responsabilidad y competencias para actuar sobre los determinantes socio ambientales; ya que las acciones del sector salud no son suficientes para garantizar el bienestar de la población, siendo necesario que la administración y la sociedad en su conjunto trabajen mancomunadamente para que las personas habiten y se desenvuelvan en entornos seguros, saludables y estimulantes del bienestar, como requisito indispensable para contar con individuos y comunidades saludables. (Secretaría Distrital De Ambiente , 2011)

A manera de conclusión, haciendo un paralelo de las tres políticas, política para el manejo de suelo de protección en el D.C., la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible y la política distrital en salud ambiental, se puede establecer que existe la necesidad de mejorar el bienestar de la

comunidad que hace parte del distrito capital, buscando perfeccionar la calidad de vida de la población, con el incremento de las zonas verdes, el mejoramiento del O₂, la disminución del ruido del transporte público y la generación de gases de los mismos. En este sentido las políticas ambientales distritales muestran una clara diferencia en su aplicación e impacto sobre la ciudadanía en general.

Es muy importante que la población tome conciencia de todos los efectos que produce la contaminación ambiental que afecta a todo nuestro planeta. Las autoridades en especial deben de tomar con más seriedad las consecuencias que se puedan presentar para la vida por todas las causas que producen esta contaminación y hacerse cargo de darle una solución inmediata.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Congreso de la república , 43.091 (art.9 ley 388 de 1997 1997).
- banco de la república sugerencia cultural. (2015). obtenido de
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/medio_ambiente
- Departamento nacional de planeacion. (2010). prosperidad para todos 2010-2014. bogota.
- Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. (2010). política de prevención y control de la contaminación del aire. bogota.
- Moreno correa, s. (2008 - 2011). programa de gobierno del candidato. obtenido de el camino hacia una bogotá positiva:
http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-138617_archivo.pdf
- Petro, g. (2012-2016). plan de desarrollo. obtenido de el reto fundamental es volver el plan bogotá humana : <http://www.bogotahumana.gov.co/plan-de-desarrollo>
- Secretaria distrital de ambiente . (19 de diciembre de 2011). política distrital de salud ambiental para bogotá d.c. 2011-2023. obtenido de
<http://ambientebogota.gov.co/en/politica-distrital-de-salud-ambiental-para-bogota-d.c-2011-2023>
- Secretaria distrital de ambiente. (23 de diciembre de 2008). política para el manejo de suelo de protección en el distrito capital. obtenido de
<http://ambientebogota.gov.co/politica-para-el-manejo-del-suelo-de-proteccion-en-el-d.c#sthash.eycczccq.dpuf>
- Secretaria distrital de ambiente. (2012). política pública de ecourbanismo y construcción sostenible. obtenido de
<http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/politica-de-ecourbanismo-y-construccion-sostenible>
- Secretaría distrital de ambiente. (27 de septiembre de 2012). secretaria distrital de ambiente. recuperado el 13 de agosto de 2015, de
<http://ambientebogota.gov.co/web/actividades-hacia-la-cumbre-de-bogota/6>